

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. RAFAEL NAVAS LANCHAS COMO CONSEJERO DOMINICAL DE RENTA 4 BANCO, S.A.

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**” o la “**Comisión**”) de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Renta 4**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), así como con el Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4, que establecen que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo en el que se valoren la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto y que, en el caso de consejeros no independientes, dichas propuestas deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así, la CNR de Renta 4 ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de D. Rafael Navas Lanchas como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de Consejero Dominical. A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevando a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, y valorando que el Consejo de Administración cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero en Renta 4. Dicha evaluación ha comprendido el análisis de su formación, experiencia profesional y condiciones personales, así como la valoración de la dedicación de tiempo necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vitae del Sr. Navas Lanchas que se acompaña como Anexo a este informe, la Comisión considera que D. Rafael Navas Lanchas cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de Consejero Dominical.

* * * * *

CURRICULUM VITAE DE D. RAFAEL NAVAS LANCHAS

D. Rafael Navas Lanchas, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (1986); asimismo actuario de Seguros por la Universidad Complutense (1986).

Desde octubre de 2025 es Director General de Grupo Mutualidad Abogacía.

Desde diciembre de 2013 a octubre de 2025 ha sido Director General de la Mutualidad General de la Abogacía.

Nov. 2012- Nov. 2013: Director General Adjunto de la Mutualidad General de la Abogacía.

2006 - 2012: Subdirector General de la Mutualidad General de la Abogacía.

1991 - 2006: Responsable Departamento Técnico Actuarial de la Mutualidad General de la Abogacía.

1990 - 1991: Auditor de cuentas en la empresa Ernst & Young, sector seguros y financiero.

1987 - 1990: Auditor de cuentas en la Empresa Espacontrol-Deloitte.

Desde junio de 2020 Consejero Delegado de Avanza Previsión, Compañía de seguros de Vida, S.A. filial de Mutualidad General de la Abogacía.

Desde abril de 2014 es miembro del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. en representación de la Fundación Mutualidad de la Abogacía. Miembro de la Comisión de auditoría de Renta 4 desde 2017 a 2022.

Administrador Único de Privilegia, Agencia exclusiva de seguros S.L., participada 100% por la Mutualidad General de la Abogacía.

Administrador Único de Ingeniería Mediación Agencia de Seguros Exclusiva S.L. participada 100% por Avanza Previsión, Compañía de Seguros de vida.

Miembro de Consejo Directivo de UNESPA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.

Miembro de la Comisión Permanente de vida en UNESPA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.

Miembro del Consejo de ICEA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.